



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación ha considerado el Proyecto de **Ley N° 46042 – CD – DB**, de los diputados Senn, Basile, Cándido, González, Julierac Pinasco y Pullaro, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.505, que establece la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, a realizarse el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, en ocasión del día de la Constitución Nacional; y por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el Proyecto de **Ley N° 50969 – CD – UCR – Evolución**, de la diputada Espíndola, por el cual se adhiere la provincia a la Ley Nacional N° 27505 que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con alcance previsto en la presente ley; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

“ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27505”

ARTÍCULO 1 - Adhesión. Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la ley Nacional N° 27505, que instituye la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución Nacional, en los términos y con el alcance previsto en la presente ley.

ARTÍCULO 2 - Institución. Instituyese la ceremonia escolar de Promesa de Lealtad a la Constitución de la Provincia de Santa Fe. Las ceremonias escolares previstas en la presente ley serán efectuadas, en forma conjunta el primer día hábil siguiente al 1 de mayo de cada año.

ARTÍCULO 3 - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Educación, o el organismo que lo sustituya, es la Autoridad de Aplicación de la presente ley y determinará la formalidad de las ceremonias dispuestas en esta norma.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ARTÍCULO 4 - Función. La Autoridad de Aplicación tendrá la función de coordinar con los establecimientos educativos una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión Mixta, 14 de junio de 2023.

Firmantes: Balagué, Di Stefano, Hynes, Peralta, Argañaraz y González.